



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3167

REF: APRUEBA "PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL COVID - 19".-

PUERTO WILLIAMS; 15 JUN 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Programa de Asistencia Social COVID-19, elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 201, de fecha 15 de junio de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 383, de fecha 15 de junio de 2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa de Asistencia Social COVID - 19; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA: "ASISTENCIA SOCIAL COVID - 19"

ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos constituye una de las localidades más aisladas del mundo, tal condición implica múltiples dificultades para sus habitantes, sobre todo en la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial "**COVID - 19**", en especial para las familias más vulnerables sobre todo, en materia de ayuda económica y que se vean afectadas sobre todo en temas de Salud, Servicios Básicos como Agua Potable, Electricidad, Gas, Calefacción, medicamentos y otros.

OBJETIVO GENERAL

Ayudar a las Familias más vulnerables de la comuna destinando fondos que aminoren la carga de gastos económicos que se refleje en necesidades de la población como por ejemplo cuando no puedan cubrir la totalidad de los gastos básicos, debido a las consecuencia que ha provocado esta pandemia denominada "**Covid - 19**" en los habitantes de nuestra comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de vecinas y vecinos, ocasionadas por situaciones contingentes, que no permitan a la familia asumir económicamente pagos por consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, calefacción, arriendos y alimentación debidamente acreditadas y evaluadas por Asistencia Social de la Municipalidad, según pauta de evaluación correspondiente.
- Ayuda en Financiamiento total o parcial de exámenes de salud y ayuda para la adquisición de insumos médicos, medicamentos, no cubiertos por la red Pública de Salud, e insumos sanitarios de acuerdo a las necesidades antes mencionadas en el objetivo general.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este programa está orientado principalmente a las familias vulnerables, adultos mayores y personas que se encuentra desempleadas debido a las causas que ha traído esta pandemia a nuestra aislada comuna.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario dispondrá de recursos necesarios para combatir esta pandemia que nos está afectando a nivel mundial, sobre todo a los habitantes de nuestra comuna. Destinado para el aporte en ayuda de quienes necesiten cubrir total o parcialmente necesidades económicas según pauta de evaluación correspondiente y ejecutada por el área Social.

Este programa se desarrollará durante todo el año 2020, o mientras dure esta pandemia denominada "**Covid - 19**", de acuerdo a las necesidades que identifique el Departamento de Desarrollo Comunitario.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4º: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

c) **La Asistencia Social** y jurídica.

PRESUPUESTO

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Asistencia social a personas naturales	215.24.01.007	\$ 48.994.065
		Total	\$ 48.994.065

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Asistencia Social a Personas Naturales	215.24.01.007	48.994.065
TOTAL		48.994.065

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JFA / LSP/ POG/Isp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**